

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2015-9617 *Orden HAC/29/2015, de 22 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016.*

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria constituye el marco normativo regulador básico del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Este ámbito jurídico se completa con la Ley de Cantabria 14/2006 de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

El artículo 36 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria regula el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria que será establecido mediante Orden de quien sea titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Asimismo, los artículos 37 al 41 de la misma norma regulan la documentación que será enviada al Parlamento de Cantabria y la determinación de la estructura presupuestaria de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, guía todas las actuaciones en materia presupuestaria de las Administraciones Públicas hacia el logro de sus principios fundamentales: estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia de las Administraciones Públicas, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De conformidad con dicha normativa la presente Orden viene a desarrollar las normas relativas al procedimiento, documentación y plazos para la elaboración del presupuesto para el año 2016.

1. CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN Y ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

1.1. Criterios de Presupuestación

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2016, en el marco de la Ley Orgánica 2/2012.

El principio de sostenibilidad financiera obliga a tener la capacidad suficiente para financiar compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y endeudamiento.

El proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de 2016 supondrá un ejercicio importante de priorización del gasto público por parte de los Órganos Gestores para cumplir los compromisos adquiridos por el Gobierno y el objetivo de estabilidad presupuestaria, a la vez que se cumplen el resto de principios de la Ley Orgánica 2/2012: sostenibilidad financiera, transparencia en la información y eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, deberán seguirse las siguientes orientaciones en materia de presupuestación por parte de los Órganos Gestores:

- El gasto corriente deberá ser austero y eficiente a la vez para la eficaz cobertura de los Servicios Públicos que presta esta Administración.

CVE-2015-9617

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

- En los Capítulos de gasto de Transferencias corrientes y de capital deberán respetarse aquellas subvenciones con derechos adquiridos en ejercicios anteriores.

- En materia de inversiones, se dará prioridad a la cobertura de gastos plurianuales, inversión de reposición y las cofinanciadas por otras administraciones, adecuando al crédito disponible la inversión nueva.

- En lo que se refiere a las aportaciones dinerarias a Entes del Sector Público Autonómico, seguirán la misma tónica de austeridad y eficiencia que el resto de gasto presupuestario.

1.2. Metodología de Presupuestación

La elaboración de los Presupuestos Generales para 2016 supondrá la articulación de una estructura de programas y de actividades que las Consejerías y Centros Presupuestarios del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria definan para el logro de los objetivos políticos y sociales en el ejercicio 2016.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá ajustarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Consejo de Gobierno de forma consistente con el objetivo de estabilidad presupuestaria que el Consejo de Política Fiscal y Financiera establezca para Cantabria en el ejercicio 2016.

El cálculo del Techo de Gasto para el 2016 en la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012.

1.3. Ámbito Institucional

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos que se establecen en cada caso, comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) El Parlamento de Cantabria.
- b) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- c) Los Organismos Autónomos.
- d) Las Sociedades Mercantiles Autonómicas.
- e) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico.
- f) El resto de las Entidades del Sector Público Autonómico.

1.4. Unidad de Presupuestación

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se elaborarán expresados en euros, sin céntimos.

1.5 Tramitación del Anteproyecto

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica del Gobierno de Cantabria, el Informe Económico Financiero elaborado por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, las prioridades de las políticas de gastos, la austeridad y transparencia en la gestión del gasto, los análisis de programas, las propuestas remitidas por los distintos Centros Gestores y la necesidad de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2016, de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012.

Asimismo, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera coordinará la elaboración de los estados de ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016 teniendo en cuenta la cuantía asignada a Cantabria por el Sistema de Financiación Autonómica para 2016 (entregas a cuenta) y las propuestas de ingresos efectuadas, antes del 6 de agosto, por los siguientes órganos con competencias en la estimación de ingresos para el 2016:

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

a) Agencia Cántabra de Administración Tributaria: ingresos derivados de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los cedidos total o parcialmente por el Estado.

b) Órganos Gestores (Consejerías y Organismos Autónomos): ingresos relativos a Transferencias corrientes, de capital, patrimoniales y otros ingresos diversos.

c) Dirección General de Economía y Asuntos Europeos: ingresos procedentes de Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial.

d) Servicio de Patrimonio de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo: ingresos por enajenación de inversiones reales.

Una vez elaborados, los estados de ingresos y gastos se elevarán al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016.

2. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

2.1. Estructura General del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos se estructura por categorías económicas.

2.1.1. Estructura Económica

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos y artículos que se detalla en la Resolución de 12 de abril de 2010 (BOC de 21 de abril de 2010) de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en lo que se refiere a su nomenclatura como al contenido explicativo que aparece en la citada Resolución.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera establecerá un mayor desglose del Estado de Ingresos hasta el nivel de concepto y, en aquellos casos, que se estime necesario se desglosará hasta el nivel de subconcepto.

2.1.2. Remanentes de Tesorería

Con carácter general, no se consignará ninguna dotación en el artículo 87 "Remanente de Tesorería" del Estado de Ingresos, salvo casos excepcionales que serán previamente autorizados por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

2.2 Estructura General del Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta: las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización de los distintos entes integrantes del sector público y la naturaleza económica de los gastos.

2.2.1. Estructura Orgánica

2.2.1.1. Las dotaciones consignadas en los programas de gasto se distribuirán por Centros Gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria (Secciones y Servicios) que se recogen en el Anexo I de esta Orden.

2.2.1.2. Separadamente figurarán los presupuestos de explotación y capital correspondientes a:

- a) Las Sociedades Mercantiles Autónomas.
- b) Las Fundaciones del Sector Público Autónomo.
- c) El resto de las Entidades del Sector Público Autónomo.

2.2.2. Estructura Funcional

La asignación de recursos se efectuará dentro de una estructura de programas de gasto, que será adecuada a los contenidos de las políticas de gasto que delimitan y concretan las

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

distintas áreas de actuación del Presupuesto, y permitirá a los Centros Gestores agrupar los créditos presupuestarios atendiendo a los objetivos a conseguir.

La estructura de programas diferenciará los programas de gasto de carácter finalista de los programas instrumentales o de apoyo y los de gestión. Los programas finalistas son aquellos a los que se puede asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables. Los programas instrumentales y de gestión son los que tienen por objeto alguna de las siguientes finalidades: la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación; la ejecución de una actividad que se perfecciona por su propia realización, sin que sea posible proceder a una cuantificación material de sus objetivos; o el apoyo a un programa finalista.

Los programas de gasto se estructuran en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación que contiene el Anexo II.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera podrá autorizar, a propuesta de los Centros Gestores, modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto, para adaptar la clasificación por programas a las necesidades de la gestión pública.

2.2.3. Estructura Económica

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en la resolución de 12 de abril de 2010 (BOC de 21 de abril de 2010), de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en lo que se refiere a su nomenclatura como al contenido explicativo que aparece en la citada Resolución.

En los artículos 41, 44, 71 y 74 del Estado de Gastos se establece un desglose común obligatorio para todas las Secciones Presupuestarias que se recoge en el Anexo III.

Asimismo, en este Anexo III se detallan nuevas aplicaciones presupuestarias específicas para facilitar, durante el ejercicio 2016, el suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La creación de conceptos y subconceptos que no figuren tipificados en dicha Resolución será aprobada por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera a propuesta, en su caso, de los Centros Gestores interesados, por lo que podrán proponerse los que se consideren necesarios en calidad de no tipificados.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera comunicará motivadamente a los Órganos Gestores las razones de su denegación.

2.3. Estructuras Específicas

Los presupuestos de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos, de las Sociedades Mercantiles, de las Fundaciones y de los Entes Públicos a que se refieren respectivamente las letras c), d), e) y f) del apartado 1.3 de la presente Orden, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación.

2.3.1. De los Organismos Autónomos

La estructura del presupuesto de los Organismos Autónomos se configura en la forma establecida con carácter general.

2.3.2. De las Sociedades Mercantiles Autonómicas y Fundaciones del Sector Público Autonómico

Las Sociedades Mercantiles Autonómicas y las Fundaciones del Sector Público Autonómico cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, a través de la Consejería a la que estén adscritas, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital, constituidos por la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Flujos de Efectivo respectivamente y el

CVE-2015-9617

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

Balance de Situación, especificando para cada uno de ellos la liquidación del ejercicio 2014, avance del ejercicio 2015 y previsión del ejercicio 2016.

Esta documentación a remitir por las Sociedades Mercantiles Autonómicas y Fundaciones del Sector Público Autonómico se adaptará a los modelos cuyo contenido y estructura se detallan en el Anexo IV apartados A) y B) respectivamente.

Asimismo, cada ente deberá enviar una memoria explicativa del contenido de dichos presupuestos, de las principales inversiones a realizar, los objetivos que se pretenden conseguir y los datos sobre evolución de la plantilla de personal para el ejercicio 2016, de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo IV apartado C).

En el caso de presentación de resultados negativos en alguno de los tres ejercicios presupuestarios (liquidación, avance o previsión), deberá detallarse en la memoria el plan de actuación que se llevará a cabo en el 2016 para la corrección de los citados resultados negativos.

2.3.3. De Otros Organismos y Entidades del Sector Público Autonómico

Las Entidades que tengan la consideración de Administración Pública ajustarán su presupuesto a la estructura aplicable a los Organismos Autónomos.

Las demás Entidades del Sector Público, que no tengan la consideración de Administración Pública, presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para los Entes que integran el Sector Público Empresarial, así como memoria explicativa, evolución de plantilla y plan de actuación, citados en el apartado 2.3.2. de la presente Orden.

3. GASTOS DE PERSONAL.

Los Órganos competentes en materia de personal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Dirección General de Función Pública, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio Cántabro de Salud y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el personal docente) establecerán los criterios e instrucciones necesarias para la elaboración de los gastos de personal en el Anteproyecto de Presupuestos Generales de Cantabria para el 2016, remitiendo comunicación de los mismos a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Estos criterios deberán garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016 y cumplir, asimismo, con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012 en lo referido a una gestión del gasto de personal que facilite la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos mediante políticas de racionalización y reordenación de los mismos.

Se establece la limitación de que, como norma general, el gasto presupuestario en el Capítulo de Gastos de Personal para el ejercicio 2016 no podrá ser superior al gasto que, previsiblemente, se ejecute en el ejercicio 2015, salvo circunstancias debidamente justificadas.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera realizará las comprobaciones pertinentes sobre la información aportada por los Órganos competentes en materia de personal y, en caso necesario, propondrá las medidas correctoras en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2016.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera confeccionará el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para 2016 una vez recibidas todas las estimaciones de ingresos realizadas por los órganos responsables según lo recogido en el punto 1.5.

Asimismo, los Órganos Gestores cumplimentarán sus propuestas del Estado de Gastos mediante la mecanización de la información en la aplicación informática habilitada al efecto por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

El Estado de Gastos se consignará con el máximo nivel de desagregación cuando corresponda.

Igualmente, se mecanizarán informáticamente los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales.

Una vez concluido el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos para 2016, cada Centro Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos) enviará una memoria explicativa de su Anteproyecto de Presupuestos a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera. El contenido mínimo obligatorio de esta memoria hará mención a los siguientes extremos:

- a) Marco presupuestario a medio plazo 2016-2017.
- b) Líneas de acción y metas sectoriales de cada Centro Gestor para el ejercicio 2016 y para el bienio 2016-2017.
- c) Medidas normativas, disposiciones administrativas de carácter general (Decretos y Órdenes) o cualquier otra actuación que, en el ámbito de competencia de cada Centro Gestor, esté en tramitación o vaya a ser tramitada para facilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el ejercicio 2016.
- d) Proyectos de inversión (Capítulos 6 y 7 de Gastos) a iniciar en 2016 y con importe superior a 500.000 €.

Una vez recibida la documentación solicitada, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera analizará la información recibida y, en coordinación con las Secretarías Generales de las Consejerías, ajustará los créditos y objetivos de los programas de gasto a la cifra que proceda.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y ANÁLISIS DE LA MISMA.

Según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y gastos, con el nivel de vinculación de créditos establecido en el artículo 43 de esta Ley, será remitido al Parlamento junto con la siguiente documentación complementaria:

- a) Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales.
- b) Las memorias explicativas de los contenidos de cada Presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.
- c) Un anexo con el desarrollo económico de los créditos, por Centros Gestores de gasto.
- d) Un anexo, de carácter plurianual, de los proyectos de inversión pública.
- e) La liquidación de los Presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- f) Los estados agregados o consolidados de los Presupuestos.
- g) Un informe económico-financiero.
- h) Una memoria de los beneficios fiscales.

Junto con esta documentación obligatoria se presentará la siguiente:

- a) Anexo de Personal.
- b) Anexo de Patrimonio (reflejo del Inventario General de Bienes y Derechos).
- c) Anexo de Inversiones.
- d) En cumplimiento del artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, se incluirá información precisa para relacionar el saldo presupuestario resultante en el Anteproyecto de Presupuestos de 2016 con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) 2010.

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

6. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6.1. Apoyo Informático

Por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera se ha creado la versión 10 de apoyo informático para el 2016 tomando como base los Presupuestos Generales actualmente vigentes. Los Centros encargados de elaborar el Anteproyecto para el 2016 dispondrán de las versiones números 10 al 15, siendo ésta última la que conforme el Anteproyecto definitivo previo a la coordinación final por parte de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Se han creado también las versiones 10 de todos los Organismos Autónomos. La Consejería que tenga adscrito algún organismo elaborará el Anteproyecto del mismo, tanto de ingresos como de gastos, a través del sistema informático creado por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

6.2. Identificación de Destinatarios de Determinados Créditos Presupuestarios

Los Órganos Gestores identificarán en su Anteproyecto los destinatarios de las aportaciones dinerarias a Entes del Sector Público Autonómico con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las transferencias nominativas a otras Administraciones Públicas y las subvenciones nominativas, éstas últimas, con mención concisa al destino o finalidad del importe concedido.

Igualmente, en el caso de incremento de activos financieros (Capítulo 8) por aportación de capital a Entes del Sector Público, se identificará expresamente su destinatario y su finalidad, en especial, si se realiza para cubrir pérdidas.

6.3. Texto Articulado del Anteproyecto de Ley de presupuestos generales

Las Consejerías deberán remitir, antes del 5 de octubre, a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera las propuestas de texto, cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2016 consideren procedentes; las propuestas remitidas deberán ir acompañadas de Memoria justificativa.

Asimismo, las Consejerías deberán remitir a la Secretaría General de Economía, Hacienda y Empleo, con la antelación suficiente para ser tenidas en cuenta en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2016, todas aquellas propuestas de texto que se tramiten para ser incluidas en el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el 2016.

6.4. Desarrollo y Aclaración de Normas

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera para desarrollar y completar, si fuera necesario, la presente norma, tanto en lo que se refiere al contenido y definición de las clasificaciones económica, funcional y por programas, como en lo relativo a los documentos incluidos en los anexos, creando o sustituyendo los que se consideren necesarios, en función de las necesidades derivadas del proceso de elaboración de los Presupuestos para el 2016.

6.5. Contabilidad Nacional

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá comunicar a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera la relación actualizada de los Entes del Sector Público que consoliden con la Administración General a efectos de Contabilidad Nacional.

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La documentación requerida por esta Orden, deberá estar en posesión de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera en las siguientes fechas límites:

1. El Informe Económico-Financiero deberá estar elaborado y comunicado a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, antes del 16 de septiembre de 2015.

2. La información sobre la estimación de ingresos, reflejado en el punto 1.5 de la presente Orden, deberá de comunicarse a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, antes del 6 de agosto de 2015.

3. La información sobre el Capítulo de Gastos de Personal deberá estar cargada en la aplicación informática de Presupuestos Generales antes del 14 de agosto de 2015.

4. Los Estados de Gastos de las diferentes Secciones Presupuestarias, Organismos Autónomos y otros Entes Administrativos deberán cumplimentarse en la aplicación informática hasta el 7 de septiembre de 2015.

5. Las propuestas de texto para la inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales serán enviadas mediante oficio de las Secretarías Generales a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera con la fecha límite del 5 de octubre de 2015 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

6. Los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales (Objetivos/Actividades) deberán cumplimentarse informáticamente hasta el 5 de octubre de 2015.

7. La documentación a que hacen referencia los puntos 2.3.2. y 2.3.3. de la presente Orden se enviará con fecha límite del 5 de octubre de 2015 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

8. La memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2016 de cada Centro Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos) será enviada antes del 19 de octubre de 2015 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En el ejercicio de su competencia de coordinación global en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, llevará a cabo las funciones de tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera para:

a) Dictar las normas y realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación funcional, de programas y económica, así como a los criterios de imputación de gastos e ingresos.

b) Recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros incluidos en el Presupuesto.

c) Establecer los formatos de la documentación que se ha de rendir por las Sociedades Mercantiles Autonómicas, y Fundaciones del Sector Público Autonómico.

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

DISPOSICIÓN FINAL

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de julio de 2015.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

SECCIÓN 01 PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO 00 PARLAMENTO DE CANTABRIA

SECCIÓN 02 PRESIDENCIA Y JUSTICIA
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO
SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
SERVICIO 11 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA

SECCIÓN 03 UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA
SOCIAL
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER

SECCIÓN 04 OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN 05 MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA

SECCIÓN 06 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS
SERVICIO 05 INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA
FINANCIERA
SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

SECCIÓN 09 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EDUCACIÓN PERMANENTE
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
SERVICIO 10 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

SECCIÓN 10 SANIDAD
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

SECCIÓN 11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO 00 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
SERVICIO 10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
SERVICIO 20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
SERVICIO 21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
SERVICIO 22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 2

SECCIÓN 12 INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
SERVICIO 00 CONSEJERÍA
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

SECCIÓN 13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO 00 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

SECCIÓN 14 DEUDA PÚBLICA
SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

SECCIÓN 15 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERVICIO 00 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECCIÓN 16 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO 00 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES CON CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO 01 CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

ANEXO II

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO

De acuerdo con el apartado 2.2.2 de la Orden, la estructura de programas diferenciará los programas de carácter finalista, de los programas instrumentales y de gestión. Esta diferenciación se establece con el cuarto carácter del código de programas: las letras <A> a <L> identificarán a los programas finalistas y las letras <M> a <Z> a los instrumentales y de gestión.

ÁREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

- 11. JUSTICIA
 - 112. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 - 112M. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 - 113. REGISTROS
- 12. DEFENSA
 - 121. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEFENSA
 - 122. FUERZAS ARMADAS
- 13. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 - 131. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
 - 132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
 - 133. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 - 134. PROTECCIÓN CIVIL
 - 134M. PROTECCIÓN CIVIL
 - 135. PROTECCIÓN DE DATOS
- 14. POLÍTICA EXTERIOR
 - 141. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
 - 141M. ASUNTOS EUROPEOS
 - 142. ACCIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR
 - 143. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
 - 143A. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
 - 144. COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

ÁREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

- 21. PENSIONES
 - 211. PENSIONES CONTRIBUTIVAS
 - 212. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
 - 219. GESTIÓN DE PENSIONES

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

- 22. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
 - 221. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 222. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO
 - 223. PRESTACIONES DE GARANTÍA SALARIAL

- 23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
 - 231. ACCIÓN SOCIAL
 - 231A. PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES
 - 231B. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 - 231C. ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 - 231D. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

 - 232. PROMOCIÓN SOCIAL
 - 232A. PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
 - 232B. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
 - 232D. FOMENTO DE LA NATALIDAD

 - 239. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

- 24. FOMENTO DEL EMPLEO
 - 241. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
 - 241A. FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL
 - 241M. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL
 - 241N. INTERMEDIACIÓN LABORAL
 - 241O. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

- 25. DESEMPLEO
 - 251. ASISTENCIA AL DESEMPLEO

- 26. ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
 - 261. ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
 - 261A. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
 - 261M. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 - 261N. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- 29. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 291. GESTIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

**ÁREA DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER
PREFERENTE**

- 31. SANIDAD
 - 311. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
 - 311M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
 - 311N. ORDENACIÓN SANITARIA
 - 311O. FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO
 - 312. HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
 - 312A. ASISTENCIA SANITARIA
 - 312M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
 - 313. ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
 - 313A. SALUD PÚBLICA
- 32. EDUCACIÓN
 - 321. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 - 321M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 - 321O. PERSONAL DOCENTE
 - 322. ENSEÑANZA
 - 322A. PERSONAL NO DOCENTE Y GESTIÓN DE CENTROS
 - 322B. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
 - 322C. PROYECTO COMILLAS
 - 323. PROMOCIÓN EDUCATIVA
 - 323A. ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
 - 324. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
 - 324A. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
- 33. CULTURA
 - 331. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
 - 332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
 - 332A. CENTROS CULTURALES
 - 332B. SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS
 - 333. MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
 - 334. PROMOCIÓN CULTURAL
 - 334A. GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

- 335. ARTES ESCÉNICAS
- 336. DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
 - 336A. FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- 337. ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
 - 337A. PATRIMONIO CULTURAL

ÁREA DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- 41. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 - 411. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 - 411M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 - 412. MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS
 - 412A. ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
 - 412B. REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS PRODUCCIONES
 - 413. COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA Y CALIDAD ALIMENTARIA
 - 413A. DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA
 - 413B. OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
 - 414. DESARROLLO RURAL
 - 414A. DESARROLLO RURAL Y ESTRUCTURAS AGRARIAS
 - 414B. MEJORA DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
 - 415. PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS PESQUEROS Y MEJORA DE ESTRUCTURAS
 - 415A. DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO
 - 416. PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS PRODUCCIONES AGRARIA Y PESQUERAS
- 42. INDUSTRIA Y ENERGÍA
 - 421. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
 - 421M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
 - 422. RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL
 - 422A. APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

- 423. FOMENTO DE LA MINERÍA Y DE LAS COMARCAS MINERAS
- 424. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NUCLEAR
- 425. ORDENACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 43. COMERCIO, TURISMO Y PYMES
 - 431. COMERCIO
 - 431A. COMERCIO
 - 432. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 - 432A. COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
 - 433. DESARROLLO EMPRESARIAL
- 44. SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
 - 441. SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
- 45. INFRAESTRUCTURAS
 - 451. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 - 451M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
 - 451N. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 - 452. RECURSOS HIDRÁULICOS
 - 452A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO
 - 453. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE
 - 453A. ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
 - 453B. ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS
 - 453C. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES
 - 454. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO
 - 454A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
 - 455. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE AÉREO
 - 455A. FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

- 456. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
 - 456A. CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS
 - 456B. CALIDAD AMBIENTAL
 - 456C. PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES
 - 456D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- 457. ACTUACIONES EN COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN
- 458. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL
 - 458A. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL
- 46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 461. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 461A. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 462. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
 - 462A. INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
 - 463. INVESTIGACIÓN BÁSICA
 - 464. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA
 - 465. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD
 - 466. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
 - 467. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
- 49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
 - 491. COMUNICACIONES
 - 491M. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
 - 492. DEFENSA DE LA COMPETENCIA
 - 492M. DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 493. ORDENACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO
 - 494. RELACIONES LABORALES
 - 494M. RELACIONES LABORALES
 - 494N. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 495. CARTOGRAFÍA, METEOROLOGÍA Y METROLOGÍA

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

ÁREA DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- 91. ALTA DIRECCIÓN
 - 911. ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
 - 911M. ACTIVIDAD LEGISLATIVA
 - 912. ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
 - 912M. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

- 92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
 - 921. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - 921M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
 - 921N. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 - 921O. MANTENIMIENTO
 - 921P. PUBLICACIONES OFICIALES
 - 921Q. ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA
 - 921S. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
 - 922. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
 - 923. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 - 923M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 - 924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - 929. IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
 - 929M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
 - 929N. FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 - 931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
 - 931A. INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
 - 931M. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
 - 931N. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
 - 931O. GESTIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTOS
 - 931P. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
 - 932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
 - 932A. APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

94. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

942. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

943. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

95. DEUDA PÚBLICA

951. DEUDA PÚBLICA

951M. DEUDA PÚBLICA

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10 Altos Cargos

Concepto 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

07. Director/a Gerente

Artículo 14 Otro Personal

Concepto 143 Otro Personal

10. Movilidad vialidad invernada

15. Otros créditos de la Administración General

Artículo 15 Incentivos al rendimiento

Concepto 155 Productividad personal estatutario factor variable

05. Plan integral de reducción de listas de espera

CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 20 Arrendamientos y cánones

Concepto 209 Cánones

01. Cánones por arrendamiento operativo

Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

Concepto 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

01. Generales

02. Extensión banda ancha

03. Zonas blancas de telecomunicaciones

Artículo 22 Material, suministros y otros

Concepto 221 Suministros

07. Material no sanitario para consumo y reposición

09. Instrumental y pequeño utillaje no sanitario

14. Material para actuaciones de emergencias

17. Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la implantación del tacógrafo digital

60. Productos farmacéuticos

61. Hemoderivados

62. Productos farmacéuticos de uso hospitalario

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

63. Instrumental y pequeño utillaje sanitario
64. Implantes
65. Material de laboratorio
66. Material de radiología
67. Material de medicina nuclear
68. Banco de Sangre
69. Otro material sanitario

Concepto 226 Gastos diversos

10. Tribunal del Jurado
11. Realización de cursos y actividades del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
12. Realización de cursos y actividades de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria
13. Obligaciones de ejercicios anteriores
14. Prevención de Riesgos Laborales
17. Remuneraciones a Agentes Mediadores independientes. Registradores de la Propiedad. Recaudadores
18. Junta Arbitral de Consumo
19. Material Centro de Medicina Deportiva
21. Actuaciones derivadas de actividades deportivas
22. Junta Arbitral del Transporte
23. Programas de capacitación e incorporación
24. Plan Extraordinario de Empleo y Desarrollo para Torrelavega y la Comarca del Besaya. Sistema de Emprendimiento Regional. Cursos para emprender y consolidar
25. Sistema de Emprendimiento Regional. Cursos para emprender y consolidar
26. Sistema de Emprendimiento Regional. Jornadas

27. Procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
28. Perfeccionamiento técnico de especialistas y docentes en programas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
29. Cursos de formación para la obtención de carnés, permisos y certificados

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

07. Asistencia técnica helicóptero
08. Asistencia sanitaria helicóptero, rescates en cuevas, formación y otras de protección civil
10. Publicaciones informativas
11. Gestión y tratamiento de residuos, gestión de puntos limpios y limpieza de playas rurales de Cantabria
12. Gestión de infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento
14. Servicios contratados de comedor
15. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior
17. Programa de fomento del espíritu emprendedor
18. Mejora de razas puras
19. Servicios complementarios centros culturales
20. Servicios complementarios archivos y bibliotecas
21. Expedición de títulos
22. Acompañamiento Primaria y Secundaria/MEC
23. Programa de educación medioambiental
24. Programa de campamentos educativos
25. Intermediación laboral. Colaboración público-privada con agencias de colocación
26. Campaña de escolarización y matriculación en Centros de Primaria
27. Campaña de becas
28. Servicio de apoyo a la educación infantil
29. Historia clínica electrónica
30. Actuación global integrada del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV)
33. Servicio de apoyo a escuelas hogar y residencias
38. Calificación crediticia rating

Concepto 228 Otros gastos corrientes

01. Recogida de cadáveres en explotación ganadera
02. Funcionamiento órganos y comisiones

Concepto 229 Gastos de funcionamiento de centros

01. Centros Docentes
02. Consejo Escolar de Cantabria
03. Programas de Formación Profesional
04. Programa de gratuidad de libros de texto

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS

Artículo 31 De préstamos en moneda nacional

Concepto 310 Intereses y otros gastos de préstamos y créditos

01. De la Deuda Pública
02. Campus de Excelencia Internacional

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40 De la Administración del Estado

Concepto 401 Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria (UNED)

Concepto 402 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Artículo 41 Organismos Autónomos

Concepto 411 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)

Concepto 412 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)

Concepto 413 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)

Concepto 414 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)

Artículo 44 A Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público Autonómico

Concepto 440 A Sociedades Mercantiles Autonómicas

01. 112 Cantabria, S.A.U.
03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.)
04. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE, S.A.)
07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
09. El Soplao, S.L.
11. Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L. (PCTCAN, S.L.)
26. Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo (SOGIESE)
27. Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
28. Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC, S.L.)
29. Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA, S.A.)

Concepto 442 A Fundaciones Públicas Autonómicas

01. Fundación Marqués de Valdecilla
02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (FCSBS)
03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL)
05. Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
06. Fundación Fondo Cantabria Coopera
08. Fundación Festival Internacional de Santander (FIS)
09. Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
10. Fundación Campus Comillas
11. Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL)

Concepto 443 Universidad de Cantabria. Contrato Programa

Concepto 444 Universidad de Cantabria

Concepto 447 A otros Entes Autonómicos

05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)
07. Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)

Concepto 449 Al resto de Entidades del Sector Público

01. Consorcio Museo de Cantabria
02. IES Peñacastillo
03. IES Fuente Fresnedo
04. Centro Integrado de Formación Profesional Nº 1 de Santander
05. Centro Integrado de Formación Profesional La Granja de Heras

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto 451 Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa

Artículo 48 A Familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto 483 Becas

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Artículo 50 Dotación al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria

Concepto 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Concepto 600 Cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

08. Encomienda de gestión a la Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
09. Convenios de encomienda de gestión con Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.). Actuaciones comprometidas en años anteriores
10. Contratos de obra de pago aplazado. Actuaciones comprometidas en años anteriores
11. Ejecución sentencias judiciales. Obligaciones de ejercicios anteriores

Concepto 601 Cuya titularidad corresponde a otras administraciones

08. Encomienda de gestión a la Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
09. Red de caminos rurales y dotaciones comunales
10. Concentración parcelaria y pequeños regadíos
11. Electrificación municipios
12. Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
14. Restauración de bosques
15. Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
16. Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
17. Mejora de infraestructuras viarias en montes
18. Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
19. Protección fauna y flora silvestres
20. Gestión de recursos piscícolas y continentales
21. Gestión de recursos cinegéticos

Concepto 610 Cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

22. Fondo de derribos

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

Concepto 611 Cuya titularidad corresponde a otras administraciones

09. Red de caminos rurales y dotaciones comunales
10. Concentración parcelaria y pequeños regadíos
11. Electrificación municipios
12. Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
14. Restauración de bosques
15. Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
16. Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
17. Mejora de infraestructuras viarias en montes
18. Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
19. Protección fauna y flora silvestres
20. Gestión de recursos piscícolas y continentales
21. Gestión de recursos cinegéticos

Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto 626 Equipos para procesos de información

01. Central de aprovisionamiento
02. Plataforma de gestión educativa Yedra
03. Dotación equipos informáticos y redes de comunicación centros

Concepto 627 Adquisición de fondos

01. Bibliográficos
02. Obras de arte
99. Otros fondos

Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

06. Estudios y trabajos técnicos

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70 De la Administración del Estado

Concepto 701 Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria (UNED)

Concepto 702 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Artículo 71 A Organismos Autónomos

Concepto 711 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)

Concepto 712 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

Concepto 713 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)

Concepto 714 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)

Concepto 715 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Artículo 74 A Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público Autonómico

Concepto 740 A Sociedades Mercantiles Autonómicas

01. 112 Cantabria, S.A.U.
03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.)
04. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE, S.A.)
07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
09. El Soplao, S.L.
11. Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)
18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L. (PCTCAN, S.L.)
26. Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo (SOGIESE)
27. Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
28. Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC, S.L.)
29. Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA, S.A.)

Concepto 742 A Fundaciones Públicas Autonómicas

01. Fundación Marqués de Valdecilla
02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (FCSBS)
03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL)
05. Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
06. Fundación Fondo Cantabria Cooperera
08. Fundación Festival Internacional de Santander (FIS)
09. Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
10. Fundación Campus Comillas
11. Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL)

Concepto 743 Universidad de Cantabria. Contrato Programa

Concepto 744 Universidad de Cantabria

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

Concepto 747 A otros Entes Autonómicos

- 05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)
- 07. Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)

Concepto 749 Al resto de Entidades del Sector Público

- 01. Consorcio Museo de Cantabria
- 02. IES Peñacastillo
- 03. IES Fuente Fresnedo
- 04. Centro Integrado de Formación Profesional Nº 1 de Santander
- 05. Centro Integrado de Formación Profesional La Granja de Heras

Artículo 75 A Comunidades Autónomas

Concepto 751 Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Concepto 821 Préstamos a largo plazo

- 01. Convenio para facilitar el acceso al crédito para la adquisición de viviendas

Artículo 85 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Concepto 850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

- 01. Sociedad para el Desarrollo de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
- 02. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
- i. Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)
- 05. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
- 06. Suelo Industrial de Cantabria, S,L, (SICAN, S.L.)

CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional

Concepto 911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público

- 01. De préstamos Fondo Financiación Pago a Proveedores (FFPP) y Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)
- 02. Campus de Excelencia Internacional
- 03. Proyecto Gran Tanque
- 04. Programa Plan Avanza
- 05. Proyecto Espacio Interactivo

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

ANEXO IV

A) MODELOS DE ESTADOS CONTABLES A PRESENTAR POR LAS FUNDACIONES AUTONÓMICAS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) OPERACIONES CONTINUADAS

	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	+	0	0
a) Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0
b) Aportaciones de usuarios	0	0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
- De la Unión Europea	0	0	0
- De otros	0	0	0
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	+/-	0	0
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0	0
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-	0	0
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	-	0	0
6. APROVISIONAMIENTOS	-	0	0
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:	+	0	0
8. GASTOS DE PERSONAL:	-	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0	0	0
b) Indemnizaciones	0	0	0
c) Cargas sociales	0	0	0
d) Provisiones	0	0	0
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-	0	0
a) Servicios exteriores	0	0	0
b) Tributos	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-	0	0
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	+	0	0
12. EXCESO DE PROVISIONES	+	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	0	0
15. OTROS RESULTADOS	+/-	0	0
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	=	0	0
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)			
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0
a2) En terceros	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0
b2) De terceros	0	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	-	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	0	0
c) Por actualización de provisiones	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+	0	0
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	-	0	0
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	=	0	0
(16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)			
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	=	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-	0	0
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	=	0	0

CVE-2015-9617

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS +/- 0 0 0

A5)VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24) = 0 0 0

C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO

1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA +/- 0 0 0

2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO +/- 0 0 0

3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS + 0 0 0

4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES +/- 0 0 0

5. EFECTO IMPOSITIVO +/- 0 0 0

C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5) = 0 0 0

D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA +/- 0 0 0

2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO +/- 0 0 0

3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS + 0 0 0

4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES +/- 0 0 0

D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5) = 0 0 0

E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1+D1) = 0 0 0

F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO +/- 0 0 0

G) AJUSTES POR ERRORES +/- 0 0 0

H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL +/- 0 0 0

I) OTRAS VARIACIONES +/- 0 0 0

J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I) = 0 0 0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

PRESUPUESTO DE CAPITAL	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado (+)	0	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	0
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	0
d) Imputación de subvenciones (-)	0	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0
g) Ingresos financieros (-)	0	0	0
h) Gastos financieros (+)	0	0	0
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0
a) Existencias (+/-)	0	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0	0	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0	0	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	0
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0
c) Cobros de intereses (+)	0	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+-2+-3+-4)	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0
b) Inmovilizado intangible	0	0	0
c) Inmovilizado material	0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0
f) Otros activos financieros	0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0
h) Otros activos	0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0
b) Inmovilizado intangible	0	0	0
c) Inmovilizado material	0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0
f) Otros activos financieros	0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0
h) Otros activos	0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	0	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO		0	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+)	0	0	0
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
- De la Unión Europea	0	0	0
- De otros	0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		0	0
a) Emisión		0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	0	0	0
5. Préstamos procedentes del Sector Público (+)	0	0	0
6. Otras deudas (+)	0	0	0
b) Devolución y amortización de		0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0
4. Otras deudas (-)	0	0	0
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+-10)	0	0	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+/-)	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+-8+-11+-D)	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0	0	0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
BALANCE DE SITUACIÓN			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0
1. Desamortio	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	0	0	0
7. Otro inmovilizado intangible	0	0	0
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0	0	0
1. Bienes inmuebles	0	0	0
2. Archivos	0	0	0
3. Bibliotecas	0	0	0
4. Museos	0	0	0
5. Bienes muebles	0	0	0
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0
III. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0
1. Bienes destinados a la actividad	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	0	0	0
1. Entidades del grupo	0	0	0
2. Entidades asociadas	0	0	0
3. Otros	0	0	0
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0
4. Personal	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Fundadores por desembolsos exigidos	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VII. PERIODIFICACIONES	0	0	0
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

BALANCE DE SITUACIÓN	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	0	0	0
1. Dotación fundacional/Fondo social	0	0	0
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	0	0	0
II. RESERVAS	0	0	0
1. Estatutarias	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
1. Remanente	0	0	0
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0
III. OTROS	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0
I. SUBVENCIONES	0	0	0
II. DONACIONES Y LEGADOS	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0
2. Acluciones medioambientales	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	0	0	0
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0
VII. PERIODIFICACIONES	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

B) MODELOS DE ESTADOS CONTABLES A PRESENTAR POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) OPERACIONES CONTINUADAS

	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	+	0	0
a) Ventas	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	0	0	0
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-	0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	+	0	0
4. APROVISIONAMIENTOS:	-	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	+	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
- De la Unión Europea	0	0	0
- De otros	0	0	0
6. GASTOS DE PERSONAL:	-	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0	0	0
b) Cargas sociales	0	0	0
c) Provisiones	0	0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-	0	0
a) Servicios exteriores	0	0	0
b) Tributos	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-	0	0
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	+	0	0
10. EXCESO DE PROVISIONES	+	0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	0	0
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	-	0	0
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
b) A otros	0	0	0
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-	0	0
15. OTROS RESULTADOS	+/-	0	0
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	=	0	0
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0
a1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0
a2) En terceros	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b2) De terceros	0	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	-	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	0	0
c) Por actualización de provisiones	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+	0	0
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	=	0	0
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	+/-	0	0
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	=	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-	0	0
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	=	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	+/-	0	0
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	=	0	0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	0	0
c) Variación de provisiones	(+/-)	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0
l) Resultado de asociadas por el método de la participación	(+/-)	0	0
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación	(+)	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0
a) Existencias	(+/-)	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	0	0
c) Otros activos corrientes	(+/-)	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(+/-)	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(+/-)	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0
b) Inmovilizado intangible	(-)	0	0
c) Inmovilizado material	(-)	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(-)	0	0
e) Otros activos financieros	(-)	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(-)	0	0
g) Otros activos	(-)	0	0
h) Unidad de negocio	(-)	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0
b) Inmovilizado intangible	(+)	0	0
c) Inmovilizado material	(+)	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(+)	0	0
e) Otros activos financieros	(+)	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(+)	0	0
g) Otros activos	(+)	0	0
h) Unidad de negocio	(+)	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	0	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	(+)	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	(-)	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(-)	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(+)	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	(+)	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	(+)	0	0
- De Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	(+)	0	0
- De la Unión Europea	(+)	0	0
- De otros	(+)	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
a) Emisión	(+)	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(+)	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0
4. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0
5. Otras	(+)	0	0
b) Devolución y amortización de	(-)	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(-)	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0
4. Otras	(-)	0	0
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0
a) Dividendos	(-)	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(-)	0	0
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	0	0	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+/-)	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0	0	0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

BALANCE DE SITUACIÓN	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0
4. Personal	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES	0	0	0
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

BALANCE DE SITUACIÓN	LIQUIDACIÓN 2014	AVANCE 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0
I. CAPITAL	0	0	0
1. Capital escriturado	0	0	0
2. (Capital no exigido)	0	0	0
II. PRIMA DE EMISION	0	0	0
III. RESERVAS	0	0	0
1. Legal y estatutarias	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0	0	0
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
1. Remanente	0	0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0	0	0
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	0	0	0
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0
III. OTROS	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Anticipos de clientes	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

C) MODELO DE LA MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS CONTENIDOS DE CADA PRESUPUESTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2016
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2014 (LIQUIDACIÓN)
<ul style="list-style-type: none">• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2014 aprobados en su día.• Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2016
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2015 (AVANCE)
<ul style="list-style-type: none">• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2015 aprobados en su día.• Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2016
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016 (PREVISIÓN)
<ul style="list-style-type: none">• Justifica la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación.• Justifica la previsión de las principales partidas que suponen orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital.• Indica la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2016.• Indica específicamente la información relativa a los siguientes epígrafes: <p>GASTOS DE PERSONAL Se indicará la situación actual de la plantilla, así como los incrementos medios retributivos previstos y las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando las causas de dichas variaciones anuales.</p>

CVE-2015-9617

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

En el caso de concesión de subvenciones por parte de las Sociedades Mercantiles Autonómicas, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

AYUDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

En el caso de concesión de ayudas monetarias y no monetarias por parte de las Fundaciones Públicas Autonómicas, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO

Respecto a las partidas a) Empresas del grupo y asociadas y e) Otros activos financieros del epígrafe 6 " Pagos por inversiones", correspondientes al estado de flujos de efectivo, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al Sector Público de la Comunidad Autónoma, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

APORTACIONES

Si se prevé recibir aportaciones de Capital, si se trata de Sociedad Mercantil Autónoma, o aportaciones al Fondo Social en el caso de Fundaciones Públicas Autonómicas, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuando se computen deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados, se especificarán de forma detallada los órganos o entidades concedentes así como las cuantías correspondientes.

FINANCIACIÓN AJENA

Cuando se prevea obtener financiación ajena procedente del sector público de la comunidad autónoma, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS/APLICACIÓN DE EXCEDENTES

Se informará sobre la distribución de beneficios o aplicación de excedentes a realizar en el ejercicio presupuestado, según se trate de Sociedad Mercantil Autónoma o Fundación Pública Autónoma.

2015/9617

CVE-2015-9617